

Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: {54 351} 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@il: info@faud.unc.edu.ar

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 36244/2017, por el que el arquitecto **Rodolfo Federico DEL CANTO** solicita licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, por motivo de realizar un Master de Proyectos Arquitectónicos Avanzados (MPAA) en la Universidad Politécnica de Madrid; Y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado docente presenta la información correspondiente que acredita su Master en la Escuela Técnica Superior de Arquitectura de Madrid,

Que el Profesor Titular de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B** presta su conformidad a la licencia solicitada por el arquitecto **DEL CANTO**,

Que el Área Personal ha emitido un informe sobre la situación de revista y el encuadramiento de la licencia correspondiente al arquitecto **DEL CANTO**,

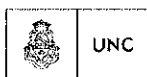
Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento ha emitido un despacho favorable al respecto,

Por ello,

EL H.CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.-Conceder licencia sin goce de haberes al arquitecto **Rodolfo Federico DEL CANTO (Legajo N° 48956)** en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva de la cátedra de **MORFOLOGÍA I-B**, a partir del 1º de octubre de 2017 y hasta el 30 de noviembre de 2018, encuadrada dentro de las disposiciones del Apartado II), Artículo 4º, Inciso a) de la Ordenanza N° 01/91 del H.Consejo Superior.-

ARTÍCULO 2º.-Dar cumplimiento a lo establecido por el Artículo N° 2, inciso c) de dicha Ordenanza, ya que de no hacerlo caducará de inmediato su designación interina o dará lugar a cesantía si su designación fuera por concurso.-



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 2674 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e.m@it: info@faud.unc.edu.ar

ARTÍCULO 3º.-Protocolizar, incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Secretaría de Investigación, notifíquese a los interesados, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.-


ARG. ARTURO MARISTANY
Secretario Académico
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




ARG. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN Nº 320 /2017.-